

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S. MARTÍN RIVERO
CÓDIGO	29007962
LOCALIDAD	RONDA

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Manuel Avilés Arias	
Teléfono	*****
Correo	manuel.aviles.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Pedro ARJONA
Teléfono	*****
Correo	Prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	vigilanciasalud.ma.ceice@Juntadandalucia.es (Area vigilancia salud)
Dirección	
Centro de Salud A.G.S. SERRANÍA DE MÁLAGA	
Persona de contacto	Gema Díaz Alonso / M ^a Carmen Ramírez Compas (Enlace Centro Salud)
Teléfono	*****
Correo	gema.diaz@juntadeandalucia.es
Otros enfermeros/referentes	Inmaculada García García (Tel. *****). Enfermera referente distrito Enfermero Referente Provincial: Juan Blanco Morgado (Tel. *****)



ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	15
4.	Entrada y salida del centro.	16
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	18
6.	Medidas de Higiene relativas a locales y espacios	18
7.	Distribución del alumnado en las aulas y los espacios comunes	20
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	27
9.	Disposición del material y los recursos	28
10.	Plan de contingencia en caso de presentarse un escenario de nivel de alerta 3 ó 4	29
11.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	31
12.	Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro	32
13.	Coordinación y participación	35
14.	Comunicación	36
15.	Educación y promoción para la salud	37
16.	Equidad	38
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre	39Anexo VII
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	39
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	39
	Anexos I al X	40
Protocolos y normativa		68



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES MARTÍN RIVERO según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	TORRALBA AGUILAR, MARÍA JOSE	DIRECTORA	PROFESORADO
Secretaría	ROMERO CARRASCO, ANTONIO	REPRESENTANTE AMPA	PADRES/MADRES
Miembro	ORDOÑEZ BADILLO, DANIEL	JEFE ESTUDIOS	PROFESORADO
Miembro	LINARES HERNÁNDEZ, JUAN TOMÁS	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO/COORDINADOR COVID	PROFESORADO
Miembro	JIMÉNEZ GARCÍA, JERÓNIMO	REPRESENTANTE PROFESORADO	PROFESORADO
Miembro	MANUEL TORRES GONZÁLEZ	REPRESENTANTE ALUMNADO	ALUMNADO
Miembro	ANTONIO MONTES RUIZ	REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
Miembro	PENDIENTE DE CONFIRMAR	ENLACE CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD RONDA NORTE

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
7/9/2021	Constitución de la Comisión Permanente Revisión y aprobación del Protocolo	Telemática



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria.

De cara al curso 2021-2022, se han adaptado las medidas teniendo en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal de los centros educativos, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población, y se adaptarán en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes, con una mirada atenta a la educación especial en sus distintos escenarios y del nivel de transmisión comunitaria.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar, sobre todo, para personas en posición de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten el día a día de los centros de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de transmisión. Es importante, recordar que será necesario realizar este esfuerzo mientras exista el riesgo de expansión del SARS-CoV-2.

El Objeto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud para el curso 2021-2022, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos específicos son:

1. Crear **entornos escolares** saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Todos los Centros tendrán como medidas generales, la **distancia de seguridad (1,5 m.)**, la **utilización de mascarillas** y la **higiene frecuente de manos**.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Estas medidas generales son las siguientes:



- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Estas medidas serán revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas, de la situación epidemiológica, la cobertura vacunal y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

A. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.



2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles,



teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

B. Medidas específicas para el alumnado

10. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

11. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

12. Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

13. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

14. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

15. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.



16. **Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día**, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres. En caso de asignaturas optativas, refuerzos o desdobles, cuando el número de alumnado sea inferior al número de pupitres, se procederá a distribuirlo de la manera en que más nos acerquemos a la distancia de seguridad. Del aula **se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada** (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.

17. En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula de grupo para ir a un desdoble o a una asignatura optativa, y ésta quedara libre, se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación. En cualquier caso, se procurará siempre que sea posible el dejar las **puertas y ventanas abiertas para favorecer esta ventilación**.

18. Otras indicaciones para la actividad diaria:

- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado y cruces innecesarios con alumnado de otros grupos.
- Una vez finalizada la clase, se evitarán las típicas aglomeraciones de alumnado en las puertas de la clase durante el intercambio de una asignatura a otra, **debiendo permanecer el alumnado en su aula**.
- En caso de que el alumnado **deba desplazarse** por cuestión de optatividad de una materia, desdoble, o porque deba ir al patio para realizar educación física **lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual** (igual que si se tratase de un simulacro), **y manteniendo la distancia de seguridad** entre uno y otro.
- **Cuando el alumnado entre en un aula que haya sido utilizada previamente** por otro grupo (asignaturas optativas o desdobles), **procederá a desinfectar** con el limpiador desinfectante **la parte del mobiliario que va a utilizar**. Siempre será el alumnado que entre en clase el que realice dicha operación (bajo la supervisión del docente), con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno preferentemente en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...). Además cada alumno/a deberá venir de su casa con una botella de agua para su correcta hidratación durante el día
- Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.
- Se recomienda el **lavado diario de la ropa del alumnado**.

C. Medidas para la limitación de contactos



19. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO

20. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

21. No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Estable (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

22. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

23. Los grupos de convivencia estable reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.

24. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

-Educación Secundaria Obligatoria:

En esta etapa se establecen dos subgrupos:

- a) En cursos de **1º y 2º de la ESO**: el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. **Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.**
- b) En cursos de **3 y 4º de la ESO**: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:



-Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m

-Niveles alerta 3 ó 4: La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros; en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semi-presencialidad

-Bachillerato: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

-Formación Profesional: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

25. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar y salir que impida las aglomeraciones.

26. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

27. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

28. Se establecerán y diseñarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando en lo posible la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

29. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

30. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

31. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

32. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19; no obstante no podrán tener público.



33. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

34. En el caso de **actividades extraescolares** fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable. No obstante, con carácter general, se limitarán al máximo las actividades de este tipo, SIENDO NECESARIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE VICEDIRECCIÓN para llevarlas a cabo y debiendo solicitarse con la debida antelación. Se recomienda visitar espacios de la misma localidad o de localidades cercanas que no supongan trayectos de larga duración; estas actividades deberán estar MUY BIEN FUNDAMENTADAS en el currículo del alumnado.

35. Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

36. En el caso del Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad. Se implementará su propio plan COVID ajustado a la normativa vigente. (Ver Anexo IX)

El centro ha organizado el acceso a este servicio de la siguiente manera:

-El alumnado accederá en fila, guardando la distancia de seguridad, para recoger el bocadillo. Se recomienda realizar la consumición fuera del establecimiento.

37. En el transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y **la asignación fija de asientos**, lo que permite una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario. Cada empresa de transporte deberá tener actualizado su plan COVID ajustado a la normativa vigente.

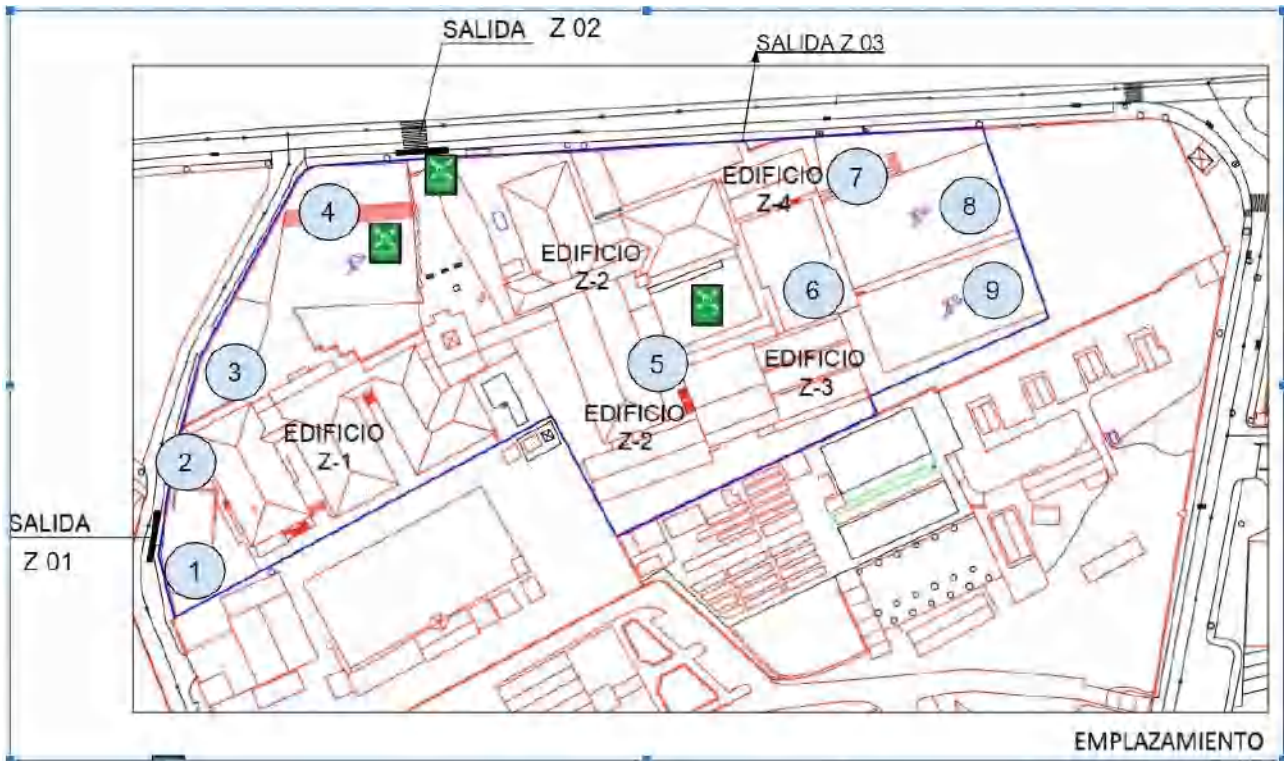
El alumnado llevará puesta SIEMPRE la mascarilla y tendrá un asiento asignado desde el inicio de curso que no podrá intercambiar. La empresa de transporte velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad adecuadas.

38. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán con sectorización del espacio, para limitar el contacto entre los diferentes grupos-clase. Esto será obligatorio en los grupos de convivencia estable.

La distribución del alumnado se hará según el plano adjunto, por sectores (Primero y Segundo de la ESO, patio de zona 1, a partir de Tercero patios y pistas deportivas de la zona 2-3). Los mayores de edad podrán salir fuera del edificio.

En caso de mal tiempo, el alumnado permanecerá en sus aulas, no pudiendo agruparse en los pasillos.





- 1/2 Primero ESO.
- 3/4. Segundo ESO
- 5. FP Básica
- 6. Tercero ESO
- 7. Cuarto ESO
- 8. Primero de Bachillerato
- 9. Segundo de Bachillerato/Ciclos formativos

D. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

-Se accede por la puerta principal previa cita. Las personas que accedan al centro cumplirán todas las medidas generales de seguridad previstas en el documento de medidas, siendo IMPRESCINDIBLE el uso de la mascarilla en todo momento. Deberán además limpiarse las manos con gel hidroalcohólico al acceder al edificio y guardar la distancia de seguridad, cumpliendo las indicaciones que les hagan los ordenanzas.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla



El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

A. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Se diseñarán actividades transversales de educación y promoción de la salud en las diferentes programaciones didácticas, para promover la concienciación del alumnado, la necesidad de respetar las medidas de protección e higiene y el conocimiento de la necesidad de cuidar y proteger la salud personal y colectiva.

B. Programas para la innovación educativa (Forma Joven)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno



y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud. Para el desarrollo de las misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

-Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

A. Habilitación de vías de entrada y salida

Se habilitarán tres puertas de entrada y salida:

ALUMNADO ZONA 1

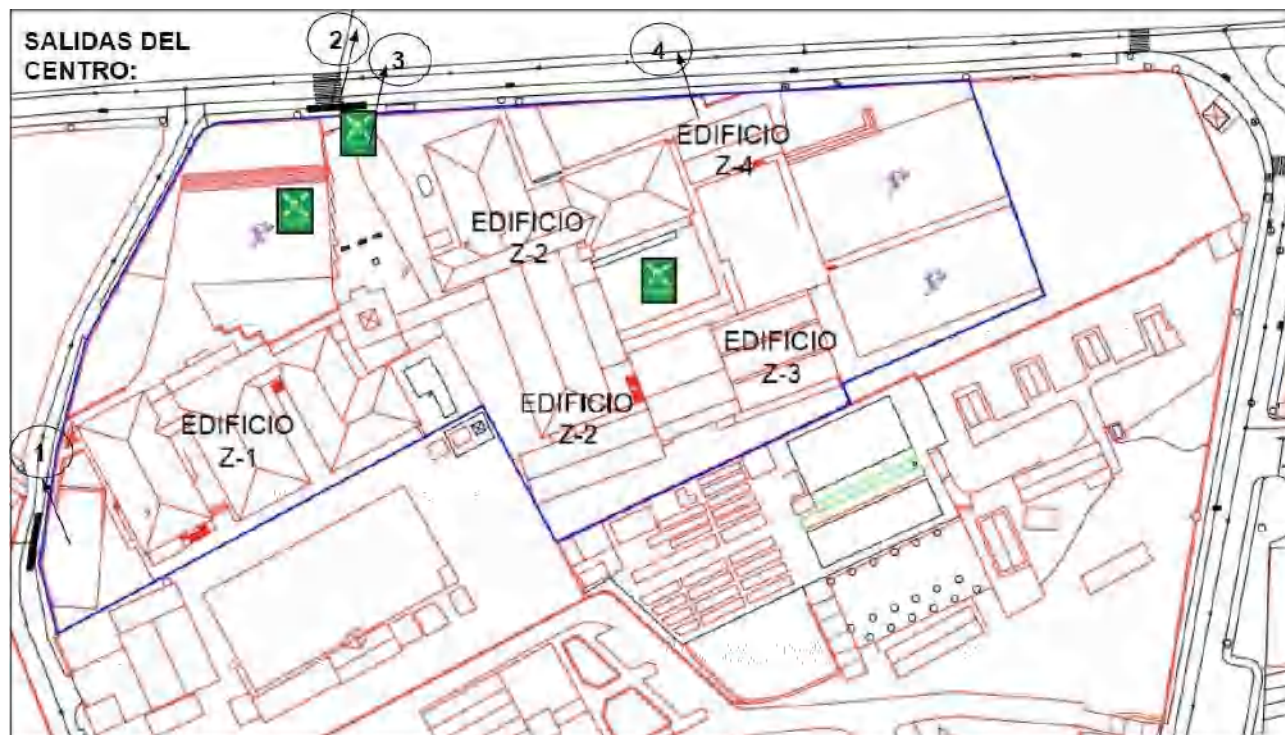
Puerta 1: Calle Dolores Ibarruri (Alumnado 1º y 2º ESO, y 1º y 2º de OADR; alumnado de 1 Bachillerato de Artes cuando tengan clase en el taller)

ALUMNADO ZONA 2

Puerta 2: Entrada principal: c. Fernando de los Ríos, 1 (Alumnado: 1º y 2º Bachillerato, 4º ESO y Ciclos Formativos de Grado Medio y superior de Administrativo e Informática)

Puerta 3: Entrada por aparcamiento y acceso sótano (Alumnado: 3º ESO, FP básica y Ciclo Grado Medio de Electricidad)





B. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

El alumnado entrará al centro a las 8.15 horas y saldrán a las 14.45 horas cada uno por su puerta correspondiente, detalladas más arriba. El centro abrirá sus puertas exteriores a las 8:00 y las interiores de acceso a las aulas a las 8:10.

El alumnado de PTVAl y Aula Específica mantiene su horario de entrada y salida por la Puerta Principal del centro.

LAS PUERTAS 1 Y 3 SE CERRARÁN TRANSCURRIDOS 5 MINUTOS DE LA HORA DE ACCESO SEÑALADA, POR LO QUE LOS QUE LLEGUEN TARDE TENDRÁN QUE ENTRAR POR LA PUERTA 2 (principal)

Las entradas y salidas de los distintos grupos se organizarán desde la Dirección y se comunicarán al profesorado y alumnado. Los timbres indicarán las entradas y salidas.

C. Flujos de circulación para entradas y salidas

El alumnado de la zona 1 se dirigirá a sus aulas por el recorrido trazado al efecto en el suelo y paredes de la zona 1.

El alumnado de la zona 2 y 3 se dirigirá a sus aulas por el recorrido trazado al efecto en el suelo y paredes de las zonas 2 y 3.

Estarán señalizados los flujos de circulación en los pasillos y las escaleras de subida y bajada, así como los aseos asignados por zonas.

D. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas



1. -El alumnado de la zona 1 entra y sale del centro por la puerta 1 y se moverá exclusivamente en la zona 1 y el patio de la zona 1. El alumnado de OIDR no necesita circular por el interior del edificio, ya que entran y salen a sus aulas y talleres desde la zona exterior trasera del centro (huerto)

En cuanto al flujo de movimientos en el interior, seguirán las indicaciones marcadas en el suelo y paredes. Cada grupo tendrá asignado también un aseo que estará indicado convenientemente. Solo podrán acudir al aseo por turnos, guardando la distancia mientras esperan. En cada aseo habrá una especificación del aforo, no pudiendo sobrepasar el aforo indicado, por lo que el alumnado esperará fuera del aseo su turno.

Sólo se podrá acudir al aseo en el recreo, guardando el turno correspondiente; entre clase y clase habrá que llevar una autorización expresa del profesorado (Tarjeta de tránsito). Lo mismo si hay alguna urgencia en mitad de una clase.

2.- El alumnado de la zona 2 y 3 entra y sale del centro por las puertas 2 y 3 y se moverá exclusivamente por la zona 2 y 3; en cuanto al flujo de movimientos en el interior, seguirán las indicaciones marcadas en el suelo y paredes. El acceso a los aseos seguirá las mismas especificaciones realizadas en el apartado anterior.

E. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Puerta principal previa cita, cumpliendo las indicaciones especificadas en el apartado siguiente.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

A. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

-Se accede por la puerta principal previa cita. Las familias cumplirán todas las medidas generales de seguridad previstas en el documento de medidas, siendo IMPRESCINDIBLE el uso de la mascarilla en todo momento. Deberán además limpiarse las manos con gel hidroalcohólico al acceder al edificio y guardar la distancia de seguridad, cumpliendo las indicaciones que les hagan los ordenanzas.

B. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

-Las mismas que se han descrito en el apartado anterior.

6.-MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

6.1.-LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura del centro así como una ventilación adecuada de los espacios. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. Se pueden consultar en este enlace:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf



Al tener una empresa externa de limpieza, será responsabilidad de la misma el cumplimiento del protocolo establecido para la adecuada limpieza y desinfección de las instalaciones del centro.

6.2.-VENTILACIÓN.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes , incluyendo los pasillos –que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Para favorecer la medición del CO2 en las aulas y lograr mayor eficiencia energética en los meses de invierno, podrán utilizarse medidores que nos indiquen cuándo hay que ventilar y cuándo se puede mantener parcialmente cerrada el aula. En cualquier caso, se recomienda una ventilación suficiente y frecuente, haya o no medidores en el aula.

6.3.-RESIDUOS.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior–en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

-El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

-La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación,



donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.

-La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

6.4.-ASEOS.

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Durante la jornada, tendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán estos encendidos durante el horario escolar.

El alumnado tiene asignados aseos por zonas, de manera que se intenta evitar que se aglomeren en los mismos. Cada zona tiene bien señalizado su aseo correspondiente y el aforo del mismo.

El personal del centro (docente y no docente) tiene también asignados sus aseos, diferenciados de los del alumnado. Se ubican por zonas y en cada planta hay uno al menos.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.

7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

A. Medidas para grupos de convivencia escolar

-El único grupo reducido de convivencia será el formado por el alumnado de **Aula Específica y PTVAL**. En este grupo, por sus características, el profesorado organizará la distribución de sus aulas atendiendo a las necesidades específicas de su alumnado y teniendo en cuenta estas recomendaciones:

- A cada aula de educación especial sólo accederá el personal que trabaja en el aula (incluido el profesorado especialista).
- Está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan al aula salvo situaciones excepcionales.
- Si por alguna circunstancia excepcional, algún padre debe acceder al aula, se establecerán las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento que deben adoptar los/las padres/madres acompañantes.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa debe estar asignada a un alumno o alumna (se deberá tener en cuenta por parte del responsable del aula, los posibles problemas de cualquier índole que pueda tener el alumnado).



- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Las perchas del alumnado deben estar dentro del aula.
- Aún yendo en contra del espíritu de esta modalidad educativa, mientras persista la crisis sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y compartir materiales.
- Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos como juegos, habrá que arbitrar una fórmula de registrar el alumnado que ha utilizado cada material para poder realizar el rastreo de un posible contagio.
- Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro/a alumno/a. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.
- El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
 - ✓ Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.
 - ✓ Uso de sprays de alcohol de 70%.
- Hay que extremar el proceso de desinfección de aquel material que el alumnado pueda llevarse a la boca (debiendo usar un material higienizante apropiado).
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras...), y herramientas (reglas, sacapuntas...), que vaya a utilizar durante el día, no permitiéndose que se intercambien material entre ellos/as.
- Es conveniente trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación con ellos mismos.
- El mobiliario que usa el alumnado debe ser limpiado (debiendo ser éste, un punto prioritario para el profesorado), las veces que el profesorado (que es quien mejor conoce la situación que se vive diariamente en estas aulas), estime oportuno.
- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado.
- Como es norma habitual en el aula de educación especial, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas. Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.



- El horario de recreo del alumnado del aula, se escalonará con el fin de reducir las interacciones con otros grupos del centro educativo. En el patio se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características. Para ello se ha arbitrado un lugar separado del resto para ellos.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberá quedar totalmente libre de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

Dado que en un grupo estable de convivencia la distancia interpersonal entre el alumnado, y entre el alumnado y profesorado no está garantizada, ni tampoco el uso de mascarilla, y dadas las propias características del alumnado, se debe extremar tanto la higiene de unos como de otros mediante el frecuente lavado de manos. Por lo tanto, un tema importante en este aula estará directamente relacionado con la higiene y el uso del cuarto de baño.

En el uso de aseos, se recomiendan adoptar las siguientes medidas:

- Cada aseo debe ser siempre utilizado por el mismo grupo de alumnos/as para que en caso de que haya algún posible contagio se pueda establecer el rastreo del mismo. Así pues, el alumnado de educación especial, como grupo estable de convivencia que es, tiene asignado un cuarto de baño de referencia, que es utilizado en exclusividad por dicho grupo. Dicho aseo tiene limitado el aforo a un usuario y acompañante (cuando éste sea necesario).
- Se ha puesto información visual en la puerta del aseo indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- Es fundamental mantener una correcta ventilación del cuarto de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- El profesorado deberá llevar los equipos de protección individual durante todo el tiempo que esté en el cuarto de baño.
- El secado de las manos se realizará exclusivamente mediante papel desechable, **quedando totalmente desaconsejado el uso de secadores de manos**. Es recomendable el uso de dispensador de papel secamanos (dispositivos que tiran y cortan el papel sin necesidad de entrar en contacto con el papel de la zona de corte).
- Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel.
- En los aseos deberán existir papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal, debiendo ser utilizadas exclusivamente por el profesorado acompañante.



- Cuando se vaya a **tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada** para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire.
- Tras cada actuación se procederá a desinfectar superficies y mobiliario.
- Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles (al menos dos o tres veces al día). Se debe asegurar en todo momento el suministro de todo el material higiénico necesario (jabón, papel desechable de un solo uso...).

Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habría que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (dar de comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos...).

Especial atención habría que prestar al trabajo realizado con este alumnado por parte de la **educadora y la monitora** (muchas de estas medidas también serán aplicables a las profesoras). Así:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Ropa y calzado en el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclos largos de lavado.
- Se podrán utilizar elementos de protección apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad como mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección, si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del personal.

TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNADO (relacionadas con la exposición a agentes biológicos).

- Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y se gestionará conforme a la normativa vigente.
- Se dispondrá de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y desinfectan, y se comprueba su buen funcionamiento si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Se utilizarán los elementos de protección indicados anteriormente.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
 - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
 - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.



- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:
 - Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.
 - Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.
- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 1. Antes del contacto con el alumno/a.
 2. Antes de realizar una técnica aséptica.
 3. Después del contacto con fluidos biológicos.
 4. Después del contacto con el alumno/a.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera se empleará siempre en las siguientes situaciones: contacto con piel no íntegra, contacto con mucosas, contacto con fluidos y manejo de dispositivos invasivos. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

-El resto del centro organizará zonas de convivencia que delimitarán al alumnado por pasillos y módulos. Dadas las características del centro, será necesario llevar la mascarilla en todo momento. Las aulas se organizarán con separación de los pupitres y respetando el mayor distanciamiento posible; pero en caso de necesitar otra organización del aula, el profesorado podrá hacerlo siempre que se asegure de que el alumnado lleva la mascarilla puesta en todo momento.

Las aulas se ventilarán al inicio y finalización de cada clase, si hace frío. Permanecerán ventiladas en los recreos. Si el tiempo es favorable, tendrán las ventanas (y puertas si eso no impidiese el normal funcionamiento de la clase y de las clases colindantes) abiertas en todo momento.



En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso. No obstante, el alumnado que entre en el aula y vaya a utilizar el mobiliario tendrá a su disposición el material necesario para proceder a su limpieza y desinfección en caso de que se considerase necesario antes de su uso, mientras se realiza la ventilación de la clase.

B. Medidas para otros grupos clase

-El alumnado se organizará por zonas, intentado que el movimiento fuera de su zona sea mínimo y sólo en caso imprescindible. A este respecto, se organizará de la siguiente manera:

ZONA 1		
Cursos 1 ESO C 1 ESO E TODOS LOS SEGUNDOS ESO	PLANTA PRINCIPAL	ASEOS PLANTA PRINCIPAL
1 ESO A 1º BACH. ARTE 1 ESO B 1º Y 2º OADR 1 ESO D	SÓTANO	ASEOS PATIO ZONA 1
PTVAL FBO	SÓTANO	ASEO ESPECÍFICO DE ESTE ALUMNADO

ZONA 2		
Cursos SEGUNDOS DE BACHILLERATO CICLOS?	PLANTA SEGUNDA	ASEOS PLANTA SEGUNDA -PASILLO BACH
Cursos 1º BSA 1º BSB CICLOS 1º/2º AF 2ºGA 1º/2º DAW	PLANTA PRIMERA	-ASEOS PLANTA PRIMERA PASILLO BACH -ASEOS PLANTA PRIMERA PASILLO CICLOS
Cursos TERCEROS ESO CUARTOS ESO 1º FP AGROJARDINERÍA CICLO ADMIN.	PLANTA PRINCIPAL	-ASEOS PASILLO SALÓN ACTOS -ASEOS PASILLO CUARTOS
Cursos Grados ELECTRICIDAD Y FP BÁSICA (LABORATORIOS)	SÓTANO	-ASEOS SÓTANO



ZONA 3		
Cursos 1º BCA (AULA TECNOLOGÍA AULA TIC)	PLANTA PRIMERA	ASEOS PLANTA PRINCIPAL
Cursos 1BCB 2ºAGROJARDINERÍA OIDR	PLANTA PRINCIPAL	

En el recreo, el alumnado de la zona 1 irá a los aseos del patio de la zona 1

En el recreo, el alumnado de la zona 2/3 irá a los aseos asignados en la zona 2/3

C. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasios

-No se utilizarán para la actividad física siempre que se pueda realizar en el exterior. Se usarán como aulas de usos múltiples preferentemente.

• Biblioteca

-Se realizarán préstamos, en el horario en que esté prestando servicio. Ese horario se publicará en la puerta. En cualquier caso, se respetarán las medidas de seguridad establecidas. **No se abrirá en ningún caso en los recreos.**

• Salón de actos

-Se utilizará para reuniones y conferencias limitando el aforo a una distancia de metro y medio entre los usuarios.

• Aulas de informática

-Tendrán una utilización en la que acudan los grupos de convivencia de una zona. Se dotarán con material de limpieza y desinfección para después de cada uso. Los teclados se cubrirán con papel film para facilitar la desinfección sin dañar el material. Cada alumno desinfectará la mesa, silla y el material utilizado antes de salir del aula.

• Aula de música

-En este curso no funcionará como tal. Será un aula de un grupo-clase de Primero de la ESO.

• Aulas de refuerzo y apoyo

Se utilizarán por zonas o pasillos de grupos de convivencia



• **Laboratorios**

-Se utilizarán guardando todas las medidas de seguridad expuestas en lugar visible. En cualquier caso, el alumnado estará siempre con mascarilla y será responsable de la desinfección de cualquier material utilizado, así como de su mesa y silla. En los laboratorios habrá a disposición de los usuarios material desinfectante adecuado.

• **Otros espacios comunes**

Aula de convivencia.

Se dotará con material de limpieza y desinfección, de manera que cada alumno se ocupe de desinfectar mesa y silla. **Se ubicará en la Biblioteca** del centro.

Garitas de guardia.

Se proporcionará material para la desinfección y limpieza de la misma por parte de cada grupo de guardia. Se mantendrán las ventanas abiertas siempre que sea posible. Se procurará que la garita de guardia no sea ocupada por todos los profesores a la vez, facilitándose ubicaciones fuera de la misma para que el profesorado pueda realizar sus funciones.

Sala de Visitas.

Se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos para la realización de las tutorías. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Se procederá a limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de visitas.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

A. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- El acceso al centro y la salida del mismo se producirá por tres puertas diferenciadas (ver punto 4)
- Estarán señalizados en el edificio los flujos de circulación por el interior del mismo, así como los accesos a los patios y a los aseos.
- La zona 1 estará separada de la zona 2, limitándose al mínimo los desplazamientos de una zona a otra (Sólo profesorado y alumnado de Primero de Bachillerato de Artes que acuda a un desdoble).
- El alumnado de la zona 2 no podrá acceder en ningún caso a la zona 1.

B. Señalización y cartelería

- La señalización y la cartelería estarán repartidas por el centro, en lugares bien visibles.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

A. Material de uso personal

Alumnado y profesorado tendrán especial cuidado en la limpieza y desinfección del material de uso personal, no debiendo compartirlo en ningún caso. Esto es especialmente importante en el caso del alumnado.

-Kit para profesorado de nueva incorporación

Se facilitará un kit al profesorado de nueva incorporación al centro, que incluirá:

- un gel hidroalcohólico y un bote de alcohol
- Una bayeta
- borrador de pizarra blanca y de pizarra convencional
- Un rotulador de pizarra

El reparto de mascarillas se hará a todo el profesorado según existencias.

B. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

A disposición de los usuarios habrá material de desinfección si así se solicita. Contamos con un servicio de desinfección COVID (dos limpiadoras toda la mañana)

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recogida de material de desecho.

El responsable del mantenimiento será el coordinador COVID.

C. Dispositivos electrónicos

Están prohibidos en el centro, con la excepción del móvil en la zona 2 y 3 para su uso exclusivo en el recreo. En cuanto a dispositivos de uso educativo (tablets, portátiles, etc) se procederá a su desinfección cada vez que se utilice por un usuario diferente. En caso de que se suministre algún dispositivo por parte de la Administración para el uso educativo por el alumnado, será cada alumno/a el responsable de su uso en exclusiva, sin compartirlo con nadie, y del mantenimiento en buen estado del mismo, limpieza y desinfección.

Los portátiles de los carritos se utilizarán con las debidas medidas de limpieza y desinfección antes y después de su uso, asegurándose el profesorado de que cada alumno procede a su limpieza y desinfección antes de finalizar la clase.

D. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El alumnado y sus familias son responsables del correcto uso de este material, que debe ser de uso exclusivo del alumno/a, no pudiendo prestarse ni compartir con otros en ningún caso. Los libros de texto se forrarán al inicio del curso con un plástico transparente que facilite la limpieza y desinfección de los mismos, sin dañar el libro o material.

10. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE PRESENTARSE UN ESCENARIO DE NIVEL DE ALERTA 3 O 4

Estos escenarios deben contemplar, al menos las siguientes situaciones:

-Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

-Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.



- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

-Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

a) En cursos de 1º y 2º de la ESO.

El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta. **La mascarilla será obligatoria** durante toda la jornada escolar.

b) En cursos de 3 y 4º de la ESO.

Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

-Niveles alerta 1 ó 2: el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.

La mascarilla será obligatoria durante toda la jornada escolar.

-Niveles alerta 3 ó 4: la distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros; en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semi-presencialidad.

Bachillerato: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

Formación Profesional: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

En el curso escolar 2021/22, los modelos de organización curricular flexible que podrán adoptar los centros, en caso de niveles de alerta 3 o 4, será el siguiente:

-Docencia preferentemente sincrónica (presencial y telemática), con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. El modelo organizativo será el siguiente:

En el supuesto de que la evolución de la pandemia nos llevase a un escenario en el que se considerase activar el plan de contingencia, se podría poner en marcha una enseñanza semipresencial, a partir de Cuarto de la ESO, atendiendo a las siguientes características. Se estudiará cada caso según las circunstancias.

1. CUARTO DE LA ESO y BACHILLERATO.

Asistencia semipresencial de la mitad del grupo, en días alternos, establecida de la siguiente manera:

	L	M	X	J	V
Subgrupo 1		Subgrupo 2	Subgrupo 1	Subgrupo 2	Subgrupo 1
Subgrupo 2		Subgrupo 1	Subgrupo 2	Subgrupo 1	Subgrupo 2



PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA ESO

Los grupos asistirán de forma **totalmente presencial**. Se intentará utilizar desdobles en asignaturas con grupos grandes tratando de que la ratio no supere los 25 alumnos. Se procederá a la reubicación de los grupos de Tercero en las aulas más grandes.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Ciclos formativos (Medios y Superiores) y FP Básica

Mismo sistema que en Bachillerato, siempre que la ratio del alumnado que asiste regularmente a clase exceda los 25 alumnos/as por clase. Si la ratio es de 25 o inferior, se mantendrá la presencialidad.

En cualquier caso, los ciclos Medios de Electricidad y OADR asistirán de forma totalmente presencial, lo mismo que la FP Básica.

EDUCACIÓN ESPECIAL.

El alumnado de Educación especial (Aula específica y Ptvál) acudirá de forma presencial.

En caso de enseñanza semipresencial, se hará de forma preferentemente sincrónica, de manera que el alumnado en casa esté siguiendo la clase a la vez que el alumnado en el aula.

Hemos optado por las plataformas Virtuales Google Suite (Classroom) o Moodle del Centro.

Para atender el plan de contingencia, es OBLIGATORIO tener activas las plataformas desde el inicio de curso, con todo el material necesario para el desarrollo de las clases.

Medidas de Atención a la Diversidad.

En la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se garantizará y priorizará la presencialidad del mismo en todos los posibles niveles de alerta.

En el caso de que un centro se acoja a un modelo de organización curricular flexible, se priorizará la presencialidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias, e informando a las familias de las condiciones de asistencia al centro (horarios, servicios, traslados, medidas higiénicas, etc.). De no ser posible, se procurará conjugar socialización con aprendizaje personalizado utilizando para ello tanto los recursos de la presencialidad como el apoyo de la tecnología.

En caso de que se tenga que optar por la docencia telemática, como consecuencia del cierre de un grupo, se adoptarán las medidas que permitan la accesibilidad universal del alumnado (NEAE) a las tutorías y a las enseñanzas a distancia. Para ello será esencial la coordinación entre profesorado, personal de apoyo, alumnado y familia.

El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

Una vez realizado dicho análisis, el centro docente se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales correspondientes a través de las partidas de gastos de funcionamiento del centro. De no ser suficiente dicha partida, se comunicará mediante informe a la Inspección educativa la situación de necesidad, para su traslado a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación correspondiente, para la adopción de las medidas que se consideren oportunas.

Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes. De no poderse



llevar a cabo dicha atención se informará a la Inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

-Las programaciones didácticas recogerán la posibilidad de la docencia telemática, debiendo priorizar los contenidos esenciales que se van a trabajar en el caso de que se suspenda la actividad presencial.

-El equipo directivo diseñará el horario lectivo compatible con ese marco de docencia telemática, adecuándolo a la nueva situación y distribuyendo la carga lectiva del alumnado de manera que se facilite la docencia telemática. Una nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial

-El ETCP, en reunión a principio de curso, fijará las bases para adecuar el horario telemático.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

-El equipo directivo, siguiendo las directrices acordadas en ETCP, confeccionará un horario lectivo que se adapte a la situación telemática y que será de obligado cumplimiento para el profesorado, siendo labor de cada profesor/a adecuar su horario individual para el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a las familias, en el marco de la situación personal y familiar de cada uno de ellos. Como norma, se mantendrá la atención a las familias en el horario previsto por el equipo directivo y la atención al alumnado será preferentemente en el horario de mañana.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El equipo directivo realizará una adecuación del horario del centro para atender las tareas de gestión administrativa y la atención del alumnado y familias en caso necesario

11.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A. Transporte escolar

PROTOCOLO COVID 19 DE LA EMPRESA DEL TRANSPORTE, SEGÚN ANEXO VIII

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En cualquier caso, en este curso LAS VISITAS FUERA DEL CENTRO se limitarán PREFERENTEMENTE a aquellas actividades que no requieran desplazamientos fuera de Ronda ni uso del transporte



escolar y que impliquen como mucho a DOS unidades del centro, siendo preferible que implique a UNA sola unidad.

En caso de diseñar una actividad que requiera el uso de transporte, será con estas limitaciones:

-Se tendrá en cuenta la limitación de plazas y el aforo del lugar de destino, procurando que los grupos que se desplacen nunca sean más de dos simultáneamente.

-No se contempla este curso, en principio, la realización de ningún viaje “final de curso” para el alumnado de Cuarto de la ESO. En todo caso, y si la situación sanitaria lo permite, se estudiaría la posibilidad de realizar algún viaje o actividad a partir del segundo trimestre, siempre que se den las condiciones necesarias para realizarla con la mayor garantía sanitaria posible.

El Consejo escolar estudiará y aprobará las propuestas que se presenten para viaje de fin de estudios.

Las actividades complementarias que se realicen dentro del centro, tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

-En caso de que sea una charla, taller, etc. dirigida al alumnado de un nivel educativo, dichas actividades se realizarán **PREFERENTEMENTE DENTRO DEL AULA** de cada grupo, evitando desplazamientos por el centro. Si la actividad requiriese algún espacio fuera del aula, se tendrá en cuenta **EL AFORO** y las **MEDIDAS** de distanciamiento necesarias en los lugares que se pretenda utilizar, tales como el Salón de actos, la biblioteca, etc.

Antes de realizar ninguna actividad, se deberá contar con el VISTO BUENO de la Vicedirección, que podrá desautorizar la realización de la misma en caso de entender que no es adecuada o que no se puede realizar con las medidas de protección necesarias.

12.-GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo de las enfermeras referentes según su territorialidad, las cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

A. Actuación ante un caso sospechoso

ANTES DE SALIR DE CASA.

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realiza-



rán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. **Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica**, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. Al mismo tiempo, **no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo aquellos trabajadores** que:

- Estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - No teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
 - El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
 - Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

EN EL CENTRO EDUCATIVO.

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, de manera natural, y tratando de normalizar la situación ante el resto del alumnado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra del tipo FFP2 sin válvula para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que de acuerdo con las instrucciones de 29 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía, **serán quienes deberán contactar con el centro de Salud. Si el alumno o alumna que inicia los síntomas se encuentra en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112, a la vez que se avisa a los progenitores.**

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará siempre al 112.



B. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud (cuyo correo electrónico es epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es y su número de teléfono 951 039 885), para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con el alumnado de esa clase durante los últimos dos días (2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado), así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). teniendo en cuenta todos los servicios en los que ha participado (transporte escolar...) la persona cuyo caso haya sido confirmado, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). El listado de teléfonos está disponible en Séneca.
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



En cualquier caso, se seguirá el protocolo establecido en el documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.

(https://drive.google.com/drive/folders/1vIwEXjSLGJ7_tuNr8A7Ed8KZ_6XoVYTww)

C. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Dada la relevancia de este apartado y para permitir una mayor agilidad en su actualización se ha desarrollado en un documento aparte denominado: GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospechas y confirmación (Anexo II)

13.-COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para mantener la apertura de los centros segura y saludable, teniendo en cuenta las medidas de prevención, seguridad e higiene que se recogen en este documento, es evidente que hay que plantear medidas organizativas, de funcionamiento y curriculares que tengan en cuenta las características de cada centro.

La experiencia durante el pasado curso escolar 2020/21 en los centros educativos ha hecho posible no solo la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos, también ha supuesto un gran avance en la consolidación de una estructura de coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios de salud.

13.1.-COORDINACIÓN.

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

A tales efectos se garantiza la continuidad de las siguientes Comisiones establecidas en el BOJA de 2 de septiembre de 2020., cuyo objetivo es el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

I. Comisión Autónoma formada por miembros de la Consejería de salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.



II.-Comisión Provincial será constituida por miembros designados por la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.

Así como la continuidad de la coordinación a nivel local entre los referentes sanitario y los centros docentes.

13.2.-PARTICIPACIÓN.

DIRECCIÓN DEL CENTRO.

-Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.

-Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios,redistribuir espacios, etc.

-Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).

-Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.

-Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

-Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.

-Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.

EQUIPO COVID-19

-Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

-Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.

-Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.

-Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.

-Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.

-Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.

-Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

-Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

PROFESORADO

-Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

-Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.

-Información y coordinación con la familia.

-Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.

-Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.

-Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.



- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

FAMILIA

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Protocolo de actuación COVID-19.
- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

14.-COMUNICACIÓN

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
 - Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
 - Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores
 - Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
 - Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
 - Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
 - Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.



15.-EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

En nuestro centro llevamos años trabajando en el programa Forma Joven en el ámbito educativo que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Este programa se lleva a cabo en coordinación con el Centro de Salud Ronda Norte, siendo nuestra asesora de referencia Gema Díaz Alonso.

16.-EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

El Protocolo de actuación COVID-19. debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

-Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

-Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.



-Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE (ver Anexo VII)

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

A. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

-Se celebrará una reunión (presencial o telemática) con las familias para aclarar todos los puntos del protocolo. Esta reunión se hará al inicio del curso, en los primeros días.

B. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

-Los tutores convocarán reuniones con las familias antes del mes de noviembre (en la primera quincena de octubre, con preferencia) para informar de todo lo relativo al inicio del curso y aclarar cualquier duda relativa al protocolo.

C. Reuniones periódicas informativas

-Se organizarán si se estima necesario, en particular si hay algún cambio significativo en el protocolo por circunstancias sobrevenidas.

D. Otras vías y gestión de la información

-El protocolo se difundirá por las siguientes vías:

- Ipsen: los tutores y tutoras lo enviarán por esta vía, con acuse de recibo
- Correo electrónico, ordinario para los que no respondan con acuse de recibo al Ipsen
- Información en papel a través del alumnado, para las familias que no puedan ser contactadas por otro medio.
- Publicación en la página web del centro.
- Difusión a través de los canales del AMPA
- En el centro, se harán copias en papel que estarán disponibles para su consulta en caso de que algún usuario, interno o externo al centro, lo requiera.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



--	--	--	--

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Ya hemos comentado, que debido a las características de nuestro Centro, el único grupo reducido de convivencia será el formado por el alumnado de **Aula Específica y PTVAL**.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Educación Especial	Aula Específica y PTVAL	Sótano	Específico



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelerera de pedal con bolsa, en nuestro caso **la enfermería o sala de curas**. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro o el directivo de guardia en su caso contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto



(docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.



5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

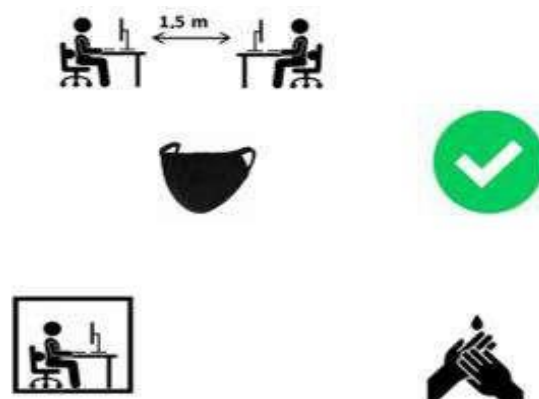
<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada **persona debe usar su propio material**.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.














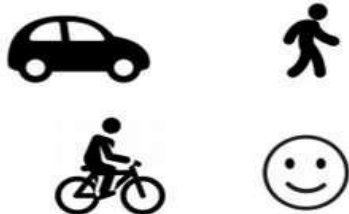

Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos**.

Los **ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos**.

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección

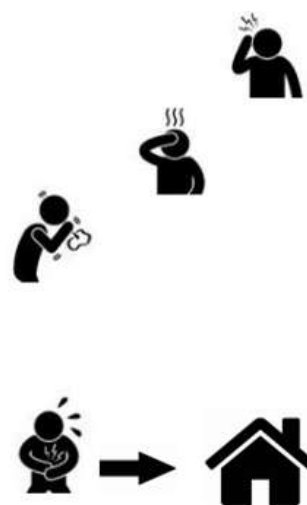


<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	 
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	 
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	   
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	

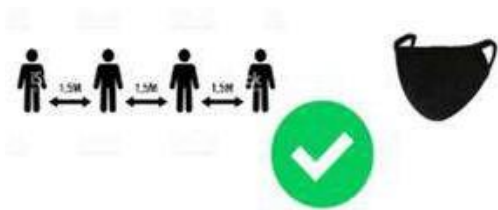


<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	



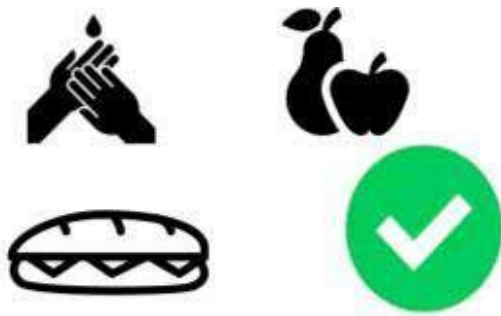

Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



ANEXO III. 2.RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	

<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	



ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		



ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V: Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	PTVAL Y FBO	Rocío Banderas Hiraldo
Grupo 2		
Grupo 3		



ANEXO VI: MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





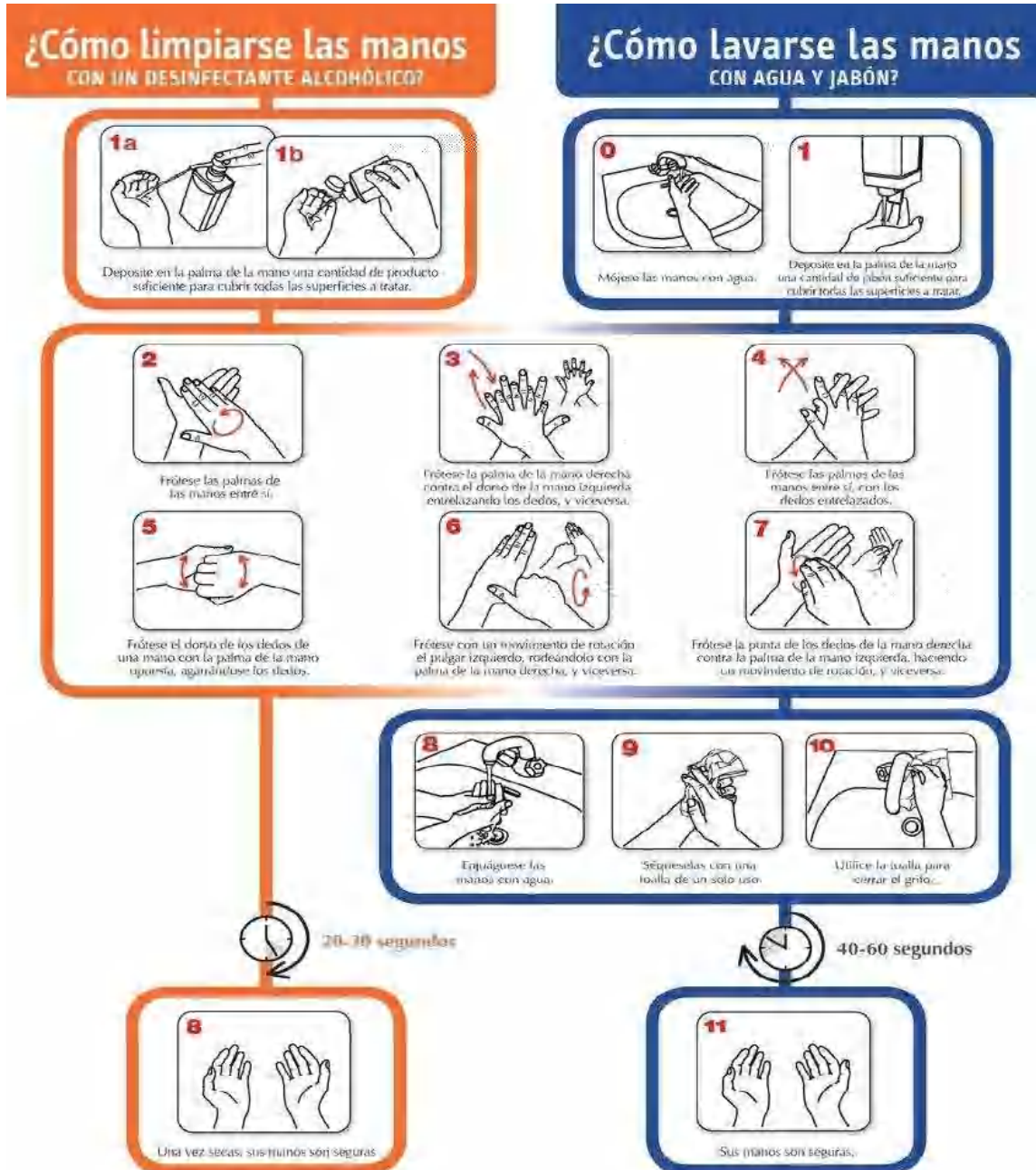
USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

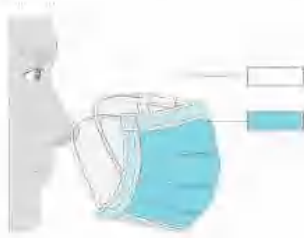


RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.



Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).



Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

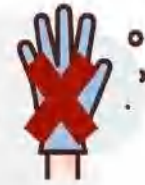
Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO VII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Medidas higiénico-sanitarias:

-Se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias recogidas en el Documento de Medidas de prevención de riesgos laborales (Anexo I) y que se detallan a continuación:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Es obligatorio en todo momento el uso de la mascarilla, con excepción del personal que pueda acreditar que, por problemas respiratorios o de otra índole, tengan el uso de la mascarilla desaconsejada, por lo que se procurarán medidas de protección alternativas.
- Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- ✓ Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, siempre que sea posible.

Avisos

-Se pondrá esta información en la página web del centro y en la entrada del instituto.

-Habrá señalización de acceso a los servicios y de acceso a las aulas, así como de la ubicación de geles hidroalcohólicos

-La cartelería relacionada con las medidas de higiene respecto al uso de mascarillas, lavado de manos, etc., está ubicada en la entrada del centro.

Higiene de manos y uso de mascarilla

-La mascarilla será OBLIGATORIA para acceder al recinto y a las pruebas. El alumnado tendrá a su disposición gel hidroalcohólico a la entrada del centro y en los pasillos de acceso. Los aseos de cada zona permanecerán abiertos y accesibles por turnos. Sólo se podrá acceder al servicio entre un examen y otro, de uno en uno, guardando distancias y respetando el aforo, tras haber solicitado permiso y habérselo concedido el profesor correspondiente. Se limpiarán al inicio y final de la jornada y en medio de la misma si se dispone de personal de limpieza suficiente.

-El profesorado tendrá puesta la mascarilla en todo momento y tendrá a su disposición gel hidroalcohólico; los aseos del profesorado estarán disponibles para acceder por turnos, de uno en uno siempre. Se limpiarán al inicio y final de la jornada y en medio de la misma si se dispone de personal de limpieza suficiente.

Distanciamiento social

-El alumnado entrará en el centro en fila y guardando una distancia suficiente entre sí, siempre con las mascarillas puestas.

-El alumnado permanecerá en el centro el tiempo necesario para la realización de las pruebas, debiendo abandonar el centro una vez que haya finalizado las pruebas que le corresponda hacer en



la jornada. En ningún caso se quedará en los pasillos ni formará grupos que dificulten la circulación y el mantenimiento de la distancia de seguridad.

-El profesorado guardará siempre una distancia adecuada con el alumnado y llevará en todo momento la mascarilla puesta.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

-Las mesas y sillas se limpiarán con una solución de agua y lejía una vez al inicio y otra al final de la mañana, según disponibilidad de limpiadoras. Si contásemos con más personal, la limpieza se haría entre un examen y otro. Para el resto de medidas de limpieza se seguirá el protocolo dispuesto a tal efecto por la empresa concesionaria del servicio de limpieza, Guadalmedina.

-No obstante, en conserjería habrá un bote de alcohol y una bayeta para que tanto alumnado como profesorado puedan proceder a la desinfección de sus mesas y sillas si lo viesen necesario.

-El alumnado acudirá a las pruebas con el material necesario, no pudiendo prestar ni intercambiar material entre sí. Del mismo modo, traerá su botella de agua identificada para su uso exclusivo, ya que no se podrá acceder a las fuentes de agua. Se aconseja traer también el desayuno, si fuese necesario.

Ventilación

-Las aulas estarán ventiladas en todo momento, con ventanas y puertas abiertas durante toda la duración de las pruebas

Sala de aislamiento

--En caso de que algún alumno/a o profesor/a muestre algún síntoma compatible con la COVID 19, se procederá inmediatamente a su aislamiento en la enfermería o sala de curas (junto a la garita de guardia de la zona 2) y se pondrá en marcha el protocolo recogido en el documento de Medidas de Prevención de riesgos laborales facilitado por la Delegación de Educación y que se facilita como anexo a este documento.

El procedimiento de acceso al centro será el siguiente:

-El alumnado esperará fuera del recinto, guardando distancia de seguridad y con las mascarillas puestas, en el patio de acceso de la entrada principal.

-Se procederá al llamamiento del alumnado por niveles (1º Bachillerato, 3º ESO, 2º ESO, 1º ESO) con una diferencia de 3 minutos entre niveles. Cada grupo acudirá al aula de examen que se le indique y que estará abierta.

Una vez instalados en sus mesas respectivas, mantendrán esos puestos durante toda la mañana, mediante una señalización dispuesta en la mesa. Las mesas estarán ubicadas con una distancia de metro y medio entre ellas y el alumnado mantendrá puesta la mascarilla durante toda la mañana. No se podrán mover las mesas ni las sillas de su ubicación original.



ANEXO VIII. PROTOCOLO TRANSPORTE

Grupo Paco Pepe ha definido un PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19 que se basa en las últimas directrices de salud pública del Gobierno y cuyas medidas se centran en los siguientes aspectos:

Para Conductores:

- o Temperatura: Toma de temperatura al inicio de su jornada laboral.
- o Formación: han realizado un curso especial sobre Covid-19 impartido por nuestro Sistema de Prevención de Riesgos Laborales Externo: GSL Prevención.
- o EPIs: uso de mascarilla.
- o Limpieza: lavado asiduo de manos con gel hidroalcohólico.

Para Pasajeros:

- o EPIs: uso de mascarilla obligatorio según normativa vigente.
- o Limpieza: lavado de manos con gel hidroalcohólico al acceder al autocar.
- o Distanciamiento social: al acceder al vehículo no deben aglomerarse y deben respetar la distancia mínima de seguridad.

Para Vehículos:

o Distanciamiento social: tras la publicación de la Orden Sanitaria ASD/507/2020 de 6 de junio, el vehículo tiene un aforo del 100% de su capacidad de asientos sentados. Cuando el nivel de ocupación lo permita, se procurará la máxima separación entre los usuarios.

Dependiendo del protocolo del centro escolar, si existe monit@r en el servicio la entrada y salida de los alumnos será por la puerta trasera y si no existe monit@r en el servicio la entrada y salida de los alumnos será por la puerta delantera.

Dependiendo del protocolo del centro escolar y de la existencia de monit@r en el servicio escolar, se podría realizar la separación de los alumnos situando en la zona trasera a los alumnos de menor edad que no usan mascarilla por normativa legal y en la zona delantera a los alumnos de mayor edad que si usan mascarilla por normativa legal.

o En vehículos dotados de WC no estará permitido su uso.

o Productos desinfectantes: los productos a utilizar en las tareas de limpieza y desinfección serán productos incluidos en la relación autorizada por el Ministerio de Sanidad.

o Periodicidad de las tareas de limpieza: se refuerza el Protocolo de Limpieza realizando una desinfección del interior del vehículo al terminar el servicio.

La técnica de esta tarea consistirá en aplicar una bayeta de microfibra impregnada de la solución desinfectante sobre cada uno de los elementos descritos, de manera que queden en su totalidad bañados por el desinfectante y sometidos a su acción biocida.

o Limpieza Interior: se refuerza el protocolo de limpieza con las siguientes tareas:

- Puesto de conducción: aplicación de solución desinfectante en la cabina de conducción. Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los distintos elementos y superficies susceptibles de poder contener presencia del coronavirus:

pupitre y dispositivos de conducción, asiento del conductor, exterior de armarios auxiliares, parasol, mandos de accionamiento de puertas y, con especial hincapié, su sistema de comunicación.

- Limpieza del recinto de pasajeros: aplicación de solución desinfectante en el recinto de viajeros. Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los elementos del recinto más susceptibles



de ser manipulados o contactados por los viajeros, tales como paramentos verticales y barras de sujeción, asientos y reposabrazos, mandos de accionamiento de puertas, marcos y dinteles perimetrales de las puertas, siempre en función del tipo de material de que se trate.

o Limpieza Exterior: se refuerza el protocolo de Limpieza incluyendo la solución desinfectante junto con el detergente en la columna de lavado.

La certificadora EOA ha certificado la verificación de las medidas preventivas y buenas prácticas en la Gestión de los Riesgos frente a Covid-19.

Por parte de la otra empresa concesionaria de transporte (Autocares Lara S.L) se ha elaborado el siguiente protocolo:





657914448 / info@autocareslara.es

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS QUE SE ADOPTARAN PARA LA PREVENCIÓN EVITAR CONTAGIOS ANTE EL COVI- 19

POR PARTE DE LA EMPRESA

- 1- Limpieza de la cabina del conductor, las instalaciones y las zonas de contacto, y el refuerzo de las labores de desinfección una vez acabado cada servicio. Suministros especiales de limpieza, la información a los trabajadores y el seguimiento de las comunicaciones de las autoridades sanitarias.
- 2- La capacidad de ocupación de cada vehículo será la autorizada en que nos encontremos actualmente 100 %.
- 3- El conductor llevará para su uso guantes desechables, mascarillas y geles desinfectantes y a su vez tendrá disponibles dichos materiales para los estudiantes.
- 4- Máquina de ozono para la desinfección de los vehículos.
- 5- Los conductores se realizaran el test PCR antes del inicio del curso escolar , así como su seguimiento según indicación de nuestro SERVICIO DE PREVENCIÓN ASEPEYO.

POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE

- 1.- Obligatorio llevar mascarilla tanto dentro de los autobuses como en las paradas.
- 2.- Lavarse bien las manos con agua y jabón ó con gel Hidroalcohólico , ya que es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal durante el trayecto IDA/VUELTA al Centro Docente.
- 3.- No utilices el transporte si te encuentras mal (vomitos, fiebre,cansancio..) y su notificación URGENTE por tlf/ e.mail mismo día a la dirección de la empresa así como la dirección del centro Docente.
- 4.- Al estornudar cúbrete la boca y la nariz con la cara interna en el codo con un pañuelo y desécharlo en el cubo de basura ya que es recomendable 1 solo uso. Y evitar tocarse los ojos , nariz o boca.



657914448 / info@autocareslara.es

**RECOMENDACIONES Y MEDIDAS QUE SE ADOPTARAN PARA LA PREVENCIÓN
EVITAR CONTAGIOS ANTE EL COVI- 19**

- 5- Si procede se distribuyera a lo largo del vehículo separándote de tus compañeros , aunque en la actualidad el autocar todas las plazas se pueden ocupar , por lo tanto es obligatorio para este curso escolar a cada estudiante se le asignara un numero de asiento, que deberán respetarlo por si es caso de un posible contagio se sepan los alumn@s mas cercanos al asiento sospechos@s.
- 6- Se potenciara el uso de carteles y señalizaciones en el autocar que fomente las medidas de higienes y preventivas COVID-19.
- 7- Como medidas organizativa colectiva a la salida del Centro Docente , en cuanto al control de acceso del exterior al autocar los alumn@s deberán garantizar el cumplimiento estricto guardar la distancia seguridad al menos 1,5 metros , bajo ningún concepto se podra obstaculizar/taponar las puertas de accesos al autobús. El conductor dara las oportunas recomendaciones para el acceso a los autocares, por ejemplo si se trata de un autocar de 55 plazas , las plazas del nº1 al nº 25 tendran acceso por la puerta del conductor y las plazas del nº25 al nº55 tendran acceso por la puerta trasera , en caso que haya presencia de monit@r ella daría las indicaciones según tamaño microbús o autobús.

Att, LA EMPRESA
AUTOCARES LARA SL

ANEXO IX. PROTOCOLO CAFETERÍA

CARTELERÍA: TODAS LAS MEDIDAS ESTARÁN SEÑALIZADAS CONVENIENTEMENTE CON LA CARTELERÍA ADECUADA Y VISIBLE.

AFORO:

CAFETERÍA ZONA 1

-El alumnado entrará en fila, de uno en uno, guardando la distancia de seguridad según señalización del suelo. El alumnado entrará con MASCARILLA, no atendándose al alumnado que no la lleve correctamente puesta.

CAFETERÍA ZONA 2

ZONA ALUMNADO

-El alumnado entrará en fila, de uno en uno, guardando la distancia de seguridad según señalización del suelo y será atendido en los puestos señalizados a tal efecto. El alumnado entrará con MASCARILLA, no atendándose al alumnado que no la lleve correctamente puesta.

ZONA PROFESORADO

-El profesorado será atendido respetando distancia de seguridad y llevando siempre la mascarilla puesta.

-Las mesas guardarán la distancia de seguridad prevista en la ley.

TODOS LOS USUARIOS HARÁN USO DEL GEL HIDROALCOHÓLICO QUE ESTARÁ EN LA ENTRADA DE LOS RECINTOS DE CAFETERÍA, TANTO EN LA ZONA 1 COMO EN LA ZONA 2, EN LA PARTE DESTINADA A ALUMNADO Y PROFESORADO.

LIMPIEZA Y ELEMENTOS AUXILIARES:

Frecuente para equipamientos y superficies de contacto. Diaria para el local. Prevista en el plan de auto-control, pero reforzada con material de desinfección adecuado y aprobado por el ministerio de Sanidad (Lejía diluida al 2%)

Elementos auxiliares. Almacenados en recintos cerrados o lejos de zonas de paso.

Servilleteros. No hay servilleteros a disposición de los usuarios. Se proporcionarán servilletas individuales en cada servicio.

Autoservicio. Limitación a la manipulación directa del producto por parte del cliente. Se proporcionarán monodosis.

Medidas preventivas del personal.

-Vestuario de trabajo: Se escalonará la entrada al vestuario. Se utilizarán las EPIS adecuadas: mascarilla y ropa de trabajo.

-Se distribuirán las tareas dentro de lo posible

-Se procurará distancia seguridad con usuarios.

ANEXO X. PROTOCOLO LIMPIEZA

La empresa adjudicataria es la responsable de este protocolo, de su aplicación y seguimiento.



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.

